

Informe de la Comisión de Evaluación de la Sra. Jueza de Cámara Penal de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Flavia Trincheri, Legajo de Evaluación N° 31/14 C.M.

Comodoro Rivadavia, de de 2015.

Al Pleno del Consejo de la Magistratura:

Los abajo firmantes, Gladys Del Balzo, Claudia Bard, Jorge Gutierrez, designados evaluadores por Acordada N° 1482/15 C.M., del 26 de febrero de 2015, de la Dra. Flavia Trincheri, Jueza de la Cámara Penal de la localidad de Puerto Madryn, Legajo de Evaluación N° 31/14 C.M., elevan a consideración del Pleno el presente informe:

I - ANTECEDENTES:

- 1) La Dra. Flavia Trincheri fue seleccionada por este Consejo como Jueza de Cámara Penal de la localidad de Puerto Madryn, mediante Acordada N° 1280/11 C.M. y designada mediante Acordada N° 1286/11 C.M.
- 2) Mediante Nota N° 13/15 C.M. se le informa a la magistrada evaluada la Comisión Evaluadora para tal fin, como así también mediante Nota N° 21/15 C.M. se le solicitó la información pertinente, las mismas de fecha 4 de marzo de 2015.
- 3) Mediante nota N° 23/15 C.M. de fecha 4 de marzo de 2015, se solicita información sobre su desempeño al Superior Tribunal de Justicia.
- 4) Mediante Nota N° 44/15 C.M. se solicita información al Presidente del Colegio de Abogados de esa ciudad, sobre desempeño de la Dra. Trincheri.
- 5) Mediante Nota N° 52/15, se solicita información sobre el desempeño de la Dra. evaluada, al Colegio de Jueces de la Cámara Penal, presidida por el Dr. Martín Montenovo.

II - INFORMACIÓN DOCUMENTADA

- 1) Se recibió, mediante Nota N° 15/15, de fecha 13 de abril de 2015, la información solicitada por el Colegio de Jueces de la Cámara Penal, en la que expresa que:
 - a) Que durante los años 2012, 2013 y 2014 la Dra. Flavia Trincheri fue designada para actuar en calidad de Jueza Penal subrogante, en otras jurisdicciones, en veinte (20) ocasiones.
 - b) En ninguna ocasión, un juez del Colegio que actualmente preside (Dr. Montenovo), ha manifestado disconformidad al ser designado para subrogar fuera de su jurisdicción natural. Se permite especular con que ello no solo se debe a la responsabilidad en el cumplimiento de la labor, que caracteriza a la Magistrada motivo de la requisitoria, y se extiende a todo el colegiado, sino también a que se trata de una operadora del sistema judicial de larga trayectoria, y a la coincidencia general en respetar principios de actuación y pautas de trabajo, los que se reafirman con comunicación permanente y, al menos, dos reuniones plenarias anuales.
 - c) Que precisamente en el contexto de dichas comunicaciones y reuniones, la Magistrada sobre la que se pide referencia ha participado activamente,

en el período indicado supra y actualmente, tanto en el diseño de las modalidades de actuación del Colegio, como la búsqueda de un funcionamiento más eficiente, o en la discusión de temas de interés jurídico. A punto tal esto último, que el Colegio en general, luego de una elaboración colectiva, ha propuesto a la sala Penal del Superior Tribunal de Justicia una propuesta de reforma de ciertos artículos del CPPCH. que hacen a la competencia de las Cámaras Penales, con la finalidad de ampliarla, lo cual aún se encuentra pendientes de evaluación por el Alto Cuerpo mencionado.

- d) Que más allá que la Magistrada por nosotros aludidos, posee criterios jurídicos, formas de pensar y encarar la resolución de casos diferentes, ello, a más de posible e incluso deseable, contribuye a la riqueza de las deliberaciones, del intercambio de ideas, sin dudas sumamente beneficiosos para todos aquellos que estamos involucrados en ésta, inédita en la historia judicial de la Provincia, modalidad de reemplazo articulada por las normas indicadas.
- 2) Con fecha 20 de abril de 2015, se recibe la información solicitada por la Dra. Flavia Trincheri, en la que expresa:
- a) Que obra detalle de la TOTALIDAD DE PROCESOS (Circunscripción Puerto Madryn): 34, en los que ha intervenido desde su incorporación a la Cámara en lo Penal de Puerto Madryn. Que sea compañía copia certificada de dos sentencias.
 - b) Que adjunta detalle de la TOTALIDAD DE PROCESOS (Circunscripción Trelew): 11, en los que ha intervenido en esa jurisdicción; TOTALIDAD DE PROCESOS (Circunscripción Esquel): 6, en los que ha intervenido y TOTAL DE PROCESOS (Circunscripción Comodoro Rivadavia): 2, en los que ha intervenido en esa circunscripción.
 - c) Que en el arco del acuerdo 0383/12 Sala penal- STJ, ha subrogado en el Colegio de Jueces Penales local, en un total de 9 procesos.
 - d) Que con respecto a los recursos interpuestos contra sentencias definitivas dictadas con su intervención en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn fueron 10.
 - e) Que no ha recibido quejas en forma escrita o verbal respecto de su actuación en su lugar de trabajo. Que habitualmente arriba a su lugar de trabajo alrededor de las 8:00 hs. y se retira poco antes de las 14:00hs. Que no existe retraso en sus tareas.
 - f) Que con la Oficina Judicial de Puerto Madryn mantiene una relación cordial.
 - g) Que ha realizado capacitación por ejemplo: X, XI Jornadas Provinciales de Magistratura y la función judicial, Jornadas Nacionales sobre reforma del código Penal, Concurso virtual "Introducción al género", etc.
 - h) Que ejerce la docencia en la UNPSJB en la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales Sede Puerto Madryn, como ayudante de Primera en "Derecho penal II".
 - i) Que no ha recibido sanciones disciplinarias, ni sumarios en trámite y no ha recibido ninguna mención especial. Que no ha recibido licencias extraordinarias y que en cuanto a las licencias ordinarias que ha petitionado, le fueron otorgadas sin inconvenientes y en forma ajustada al RIG.
 - j) Que su plan de trabajo consiste en que luego de celebradas las audiencias y su deliberación, se nutre de todo el material necesario a

fin de cumplir su labor en tiempo y forma. Que en oportunidad de ejercer la Presidencia de la Cámara, se ha abocado a coordinar las cuestiones administrativas y demás requerimientos de esa función tendiendo a desempeñarse con practicidad y eficiencia.

- k) Que tiene personal a cargo: Secretaria de Cámara, jefe de Departamento, Prosecretaria Administrativa, Auxiliar de Maestranza.
- 3) Mediante Nota N° 94/15 de fecha 11 de mayo de 2015, se recibe información del Superior Tribunal de Justicia, sobre información solicitada respecto del desempeño de la Dra. Trincheri, en la que expresa: Que según registros obrantes en la sub Dirección de Recursos Humanos, en su legajo Personal N° 1644, no posee licencias extraordinarias, sanciones disciplinarias, ni sumarios.
- 4) Mediante Nota N° 37/15, se recibe en fecha 22 de mayo de 2015, información del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn sobre desempeño de la Dra. Trincheri, manifestando que no ha recibido quejas respecto de las actividades de la magistrada, asimismo, el trato dispensado hacia los colegas y esta institución ha sido siempre cordial y dentro de un marco de respeto, encontrándose comprometida con su actividad judicial.

III – ENTREVISTAS

Fue entrevistada por esta Comisión, en su público despacho la Dra. Flavia Trincheri, quien destacó que su vínculo con sus colegas de la Cámara es excelente, que se trabaja diariamente en absoluta armonía y con respeto por las diferencias dogmáticas que en el curso de las deliberaciones suelen plantearse. En cuanto a su relación con los empleados comenta que con la mayoría se conocía por haber trabajado con ellos anteriormente, que igualmente es poco el personal de la Cámara pero como se trabaja con eficiencia se cumple con la demanda de trabajo. Referencia haber alcanzado sus expectativas en el desempeño de su cargo estos 3 años, poniendo todo sus esfuerzos para ello. Respecto de los cursos completados en este tiempo, reseña haber realizado algunos relacionados con la perspectiva de género, aunque no llegó a completarlo.

Entrevistados sus colegas Jueces de la Cámara Penal, el Dr. Lucchelli remarca que tiene una relación excelente con la Dra. Trincheri, que tienen una dinámica de trabajo muy buena y rica en ideas y resolución de situaciones. En su caso el Dr. Pitcovsky, comenta que conoce hace mucho a la Dra. Trincheri por que antes ocupó el cargo de Secretaria de la Cámara, destaca que rápidamente se adaptó al cambio de rol entre Jueza Penal que ocupó y de Cámara, y que la interrelación de los integrantes del tribunal en general es muy buena.

Consultados la Secretaria y empleadas de la Cámara Penal, destacaron en todas las cosas la vinculación excelente con la Dra. en evaluación, su buena predisposición para el trabajo, su trato ameno y buen carácter, recalcando en todos los casos la óptima relación entre todos.

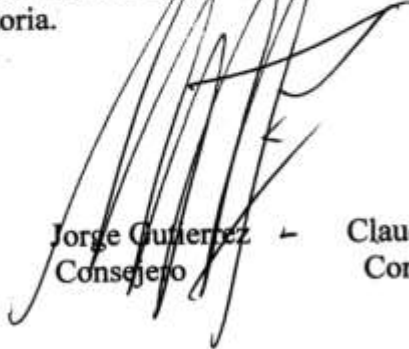
IV – CONCLUSIONES

Examinadas las informaciones que constan en las carpetas que se remitieron al Consejo y que tuviéramos en poder quienes suscriben la presente, valorando las opiniones que sobre su tarea se han vertido por los integrantes de la Cámara Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn, quienes destacando su buena predisposición, valorando positivamente la entrevista personal, los Consejeros

Evaluadores concluimos considerando que la tarea de los primeros 3 años del ejercicio de las funciones de la Dra. Flavia Trincheri Jueza de la Cámara Penal de la Circunscripción con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, debe ser calificada como satisfactoria.



Gladys Del Balzo
Consejera



Jorge Gutierrez
Consejero



Claudia Bard
Consejera